

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2019

00014

Expediente N° 14.598/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.598/18, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las V JORNADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA que, bajo el lema "Desafíos y Avances en los Procesos Educativos en el Contexto Actual", se llevaron a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, el 6 y 7 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

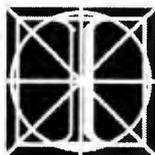
Que mediante Nota N° 3205/18, la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica a tal fin.

Que la solicitante informa que, en el referido evento, han sido aceptados para su presentación oral, dos trabajos de su coautoría denominados "Desarrollo una Experiencia de Transversalidad – Del Laboratorio a la Planta Piloto" y "Test de Estilos de Aprendizaje de Felder y Silverman".

Que la docente adjunta los resúmenes de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

 Que también obra en autos el correo electrónico por el cual la Comisión Organizadora de las Jornadas, comunica la aceptación de los trabajos para su exposición.

 Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00014

Expediente N° 14.598/18

QUINIENTOS (\$ 500,00) para cubrir los gastos de traslado, más PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) en concepto de viáticos.

Que la Ing. RAMÍREZ informa que cuenta con cofinanciación, a través del Proyecto 2301 del CIUNSa.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser la docente coautora de dos trabajos y de contar con el aval de la Escuela.

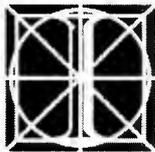
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 128/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en las V JORNADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA que, bajo el lema "Desafíos y Avances en los Procesos Educativos en el Contexto Actual", se



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00014

Expediente N° 14.598/18

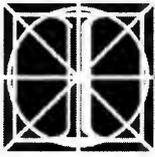
llevaron a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, el 6 y 7 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.598/18

recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00014** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOU
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa